

EL PURGATORIO NEGRO: HISTORIAS DE DOS ESCLAVAS QUE RESISTIERON LA ESCLAVITUD EN EL SUR PROFUNDO DE BRASIL*

BLACK PURGATORY: HISTORIES OF TWO ENSLAVED WOMEN WHO RESIST SLAVERY IN BRASIL'S DEEP SOUTH

ANA LUCIA ARAUJO
Howard University

RESUMEN

En este artículo analizamos los casos de dos esclavas criollas (nacidas en Brasil) que fueron condenadas por infanticidio y asesinato en la ciudad de Porto Alegre en la década de 1820. Se les impuso la pena de ser públicamente azotadas y enviadas en *degredo* (destierro) en Benguela, una colonia portuguesa en la costa occidental del África Central. Estos casos nos sugieren que en el marco de la esclavitud de Río Grande do Sul las escasas posibilidades de negociación entre amos y esclavos provocaron que las esclavas cometieran actos violentos de resistencia individual que, aunque aparentaban ser actos fruto de la desesperación, no eran si no resultado de una estrategia más compleja.

Palabras clave: Brasil, mujeres esclavas, resistencias a la esclavitud.

ABSTRACT

This article explores the cases of two Brazilian-born enslaved women who were convicted of infanticide and murder and in the city of Porto Alegre in the 1820s. They were sentenced to be publicly flogged then sent into *degredo* (penal exile) in Benguela, a Portuguese colony in West Central Africa. These cases suggest that in the context of slavery in Rio Grande do Sul, the limited possibilities of negotiation between masters and slaves resulted in enslaved women committing violent acts of individual resistance, which although apparently desperate acts, were also the result of a larger strategy.

Keywords: Brazil, enslaved women, resistances to slavery.

A lo largo de las tres últimas décadas, la supuesta escasez de fuentes primarias ha justificado el corto número de monografías dedicadas a explorar la historia de las mujeres esclavizadas en Brasil.¹ De hecho, los trabajos más recientes sobre la esclavitud brasileña han enfatizado cómo las esclavas hicieron frente a la dureza de la esclavitud aprovechando su sexualidad, manifestando lealtad a sus amos para seducirlos o ganar su

*Este texto fue publicado originalmente como "Black Purgatory: Enslaved Women's Resistance in Nineteenth-Century Rio Grande do Sul, Brazil," *Slavery and Abolition*, 36: 4 (2015), pp. 568-585. Mi agradecimiento a Gad Heuman y a esta revista por concederme permiso para publicarlo en este dossier. Estoy en deuda con Karl Monsma, Gabriel Aladrén, Mariana P. Candido, Mariza de Carvalho Soares, Bryan McCann, Maria Helena Machado, Okezi Otovo y Marjoleine Kars, que leyeron e hicieron comentarios a varias versiones previas del texto y que resultaron muy útiles para preparar esta versión. También estoy agradecida a mi amiga y colega Lisa Earl Castillo que contestó a numerosas cuestiones relacionadas con el vocabulario y las fuentes primarias. Hago extensivo mi agradecimiento a los participantes en el seminario "Slavery, Memory and African Diasporas" celebrado en la Howard University por sus oportunos comentarios. También al Departamento de Historia de la Howard University por proporcionarme los fondos necesarios para desarrollar el trabajo investigador en Brasil durante el verano de 2013.

- 1 Entre las escasas monografías podemos señalar SILVA, M.O.L. (1984): *Quotidiano e poder em São Paulo no século XIX: Ana Gertrudes de Jesus*. Editora Brasiliense, São Paulo [ed. inglesa (1995): *Power and Everyday Life: The Lives of Working Women in Nineteenth-Century Brazil*. Rutgers UP, New Brunswick]; GRAHAM, S.L. (1992): *House and Street: The Domestic World of Servants and Masters in Nineteenth-Century Rio de Janeiro*, University of Texas Press, Austin; GRINBERG, K. (2008) [1994]: *Liberata: A lei da ambigüidade. As ações de liberdade da Corte de Apelação do Rio de Janeiro no século XIX*, Centro Edelstein de Pesquisas Sociais, Rio de Janeiro; y COWLING, C. (2013): *Conceiving Freedom: Women of Colour, Gender and the Abolition of Slavery in Havana and Rio de Janeiro*. , University of North Carolina Press, Chapel Hill.

confianza y de este modo alcanzar o comprar su libertad.² Entre estos escasos estudios muy pocos han prestado atención a las formas en que las esclavas reaccionaron a su condición mediante el uso de la violencia.³ Este texto es un intento de rellenar ese vacío analizando el caso de dos esclavas "criollas" (nacidas en Brasil) que fueron condenadas por asesinato e infanticidio en la ciudad de Porto Alegre (Río Grande do Sul) en 1822. Aunque estas mujeres no formaban parte de ningún tipo de movilización colectiva, liderando rebeliones o formando *quilombos*, sus delitos pueden ser concebidos como actos individuales de resistencia que pusieron de manifiesto las limitadas posibilidades que tenían para negociar un mejor trato y unas mejores condiciones de vida. A lo largo de las siguientes décadas sus acciones fueron emuladas por otras esclavas y, sin duda, contribuyeron a perturbar el sistema esclavista en Río Grande do Sul.

Maria, una esclava propiedad de José Bittencourt Cidade, fue condenada por degollar a sus dos hijos (Manoela y Manoel) con la navaja de su amo. Los autos del proceso dejaron constancia que tanto su dueña como su dueño, quien con toda probabilidad era el padre de los dos niños, la sometían a una violencia física constante. Mônica, otra esclava *crioula* nacida en Río de Janeiro y con domicilio en la cercana *vila* de Río Grande, fue condenada por matar a su amo, André Dias, asentándole cinco hachazos. Los papeles de la causa sugieren que Mônica era la única esclava de Dias, un modesto carpintero. Dias fue atacado durante la noche, después de que ambos, como era su costumbre, bebieran juntos una gran cantidad de *cachaça*. Un *preto forro* (negro liberto) de nombre José dos Orfãos

2 Véase GRAHAM, S.L. (2006): *Caetana Says No: Women's Stories From A Brazilian Slave Society*. Cambridge UP, Nueva York; y FURTADO, J. (2008): *Chica da Silva: A Brazilian Slave of the Eighteenth Century*. Cambridge UP, Nueva York.

3 En Brasil, Sonia Maria Giacomini fue pionera en señalar la resistencia esclava femenina mediante el recurso a la violencia. Sin embargo, su pequeño libro GIACOMINI, S.M. (1988): *Mulher e Escrava: Uma introdução histórica ao estudo da mulher negra no Brasil*. Vozes, Petrópolis, es una visión general que utiliza muy pocas fuentes primarias. Otros trabajos son los de MOTT, M.L.B. (1988): *Submissão e Resistência : a mulher na luta contra a escravidão*. Contexto, São Paulo; COLLINS, J.M. (1999): "Slavery, Subversion, and Subalternity: Gender and Violent Resistance in Nineteenth-Century Bahia", en OLIVEIRA, S.R. y STILL, J. (eds.): *Brazilian Feminisms: Monographs in the Humanities*. University of Nottingham, Nottingham, pp. 34-56; y COLLINS, J.M. (2006): "Bearing the Burden of Bastardy: Infanticide, Child Murder, Race and Motherhood in Brazilian Slave Society", en BECHTOLD, B. y GRAVES, D.C. (eds.): *Killing Infants: Studies in the Worldwide Practice of Infanticide*, Edwin Mellen, Lampeter, pp. 199-229.

encontró a Dias moribundo y llevó a Mônica ante la policía. De acuerdo con lo que éste manifestó, ella declaró inicialmente que había matado a su dueño porque le había amenazado con molerla a azotes al día siguiente, como solía hacer cuando estaba borracho. Mônica posteriormente sostuvo que Dias se cayó de la cama y aterrizó sobre el filo del hacha. Aunque los crímenes perpetrados por estas dos mujeres son distintos, sus sentencias fueron similares. Se les acusó de haber cometido graves delitos, pero no fueron condenadas a muerte.⁴ En su lugar se les azotó públicamente y posteriormente se les impuso un *degredo* (destierro) en Angola o Benguela, dos colonias portuguesas en la costa occidental de África Central.

Contextualizando estos casos, analizamos la cuestión de la esclavitud en la capitanía de Río Grande do Sul, una región que ha sido objeto de muy poca atención por los académicos de habla inglesa que han tratado la esclavitud en Brasil. La primera parte se sitúa en la misma óptica de aquellos historiadores que han destacado la brutalidad del sistema esclavista en Río Grande do Sul y las distintas formas en que la población esclava (generalmente hombres) dio respuesta a la violencia cotidiana y negoció mejores condiciones de vida.⁵ Centrándonos en los crímenes cometidos por esclavos de forma individual, la segunda parte analiza cómo las esclavas que vivían y trabajaban en ambientes domésticos, como sus contrapartes masculinas, reaccionaron a la esclavitud mediante el uso de la violencia. Por último, rastreando en los documentos depositados en el Archivo Público do Estado do Rio Grande do Sul de Porto Alegre, estudiamos los procesos

4 Véase BROWN, A.K. (2000): "'A Black Mark on Our Legislation': Slavery, Punishment, and the Politics of Death in Nineteenth-Century Brazil". *Luso-Brazilian Review*, vol. 37:2, número especial "State, Society, and Political Culture in Nineteenth-Century Brazil". Brown enfatiza que de forma diferente a lo que ocurre en los Estados Unidos, los tribunales brasileños impusieron muy ocasionalmente la pena de muerte. Sólo tras la revuelta de los Malê en 1835 las penas capitales se incrementaron.

5 Entre los estudios clásicos sobre la esclavitud en Río Grande do Sul, siguiendo una interpretación marxista, encontramos: CARDOSO, F.H. (1962): *Capitalismo e escravidão no Brasil meridional*. Difusão Européia do Livro, São Paulo; MAESTRI, M. (1984): *O escravo no Rio Grande do Sul: a charqueada e a gênese do escravismo gaúcho*. Escola Superior de Teologia São Lourenço de Brindes, Porto Alegre; y FREITAS, D. (1981): *O capitalismo pastoril*. Escola Superior de Teologia São Lourenço de Brindes, Porto Alegre. Entre los trabajos recientes basados en fuentes archivísticas y centrados en las resistencias contra la esclavitud y cómo los esclavos y los libertos lucharon por unas mejores condiciones de vida podemos citar: LIMA, S.O. (1997): *Triste Pampa: Resistência e punição de escravos em fontes judiciárias no RS, 1818-1833*. Editora da Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, Porto Alegre;

criminales seguidos contra las dos esclavas mencionadas, que fueron condenadas en 1822 por delitos cometidos entre 1819 y 1820. A pesar de que las actas judiciales, como cualquier otra fuente oficial escrita, dejan constancia de la parcial perspectiva de los hombres en los órganos de poder, encontramos algunos documentos que nos permiten escuchar, aunque sea indirectamente, las voces de la población esclavizada.

¿PURGATORIO NEGRO O DEMOCRACIA PASTORIL?

Aunque estaba vinculada comercialmente al sudeste del Brasil, la ciudad de Porto Alegre a comienzos del siglo XIX era una pequeña ciudad colonial.⁶ En 1820 su población se estimaba entre 10.000 y 12.000 personas, mucho menos que la población de la capital Río de Janeiro que, para 1821, alcanzaba los 86.323 habitantes.⁷ El viajero y naturalista francés Auguste Saint-Hilaire (1779-1853), que visitó la ciudad en 1820-1821, observó que la población de Porto Alegre estaba predominantemente compuesta por negros esclavos y blancos. Ambos grupos, según su apreciación, eran mayoritarios y “muy pocos mulatos... podían verse”.⁸ Al igual que los viajeros en otras ciudades brasileñas, Saint-Hilaire comentaba la presencia de negros por las calles: “La Rua da Praia, que es la única calle comercial, está muy animada. Hay mucha gente caminando o montada a caballo, marineros y muchos negros portando sus cargas”.⁹ Saint-Hilaire también describía que en Porto Alegre, como en Río de Janeiro, muchos de los vendedores en el mercado central eran negros: “muchos comerciantes están en cuclillas, al lado de los productos que venden; otros tienen paradas, dispuestas de una forma desorganizada en el patio del mercado”.¹⁰ Pero las impresiones de Saint-Hilaire respecto a la esclavitud en la capitania eran un tanto dudosas. Aunque tenía conocimiento de que los esclavos

ALADRÉN, G. (2009): *Liberdades negras nas paragens do sul: Alforria e inserção social de libertos em Porto Alegre, 1800-1835*. Editora da Fundação Getúlio Vargas, Rio de Janeiro; GRINBERG, K. (2010): “Slavery, Frontier, and the Law in South America’s South (Brazil, Uruguay, and Argentina, 19th Century)” (ponencia presentada en el congreso American Counterpoint : New Approaches to Slavery and Abolition in Brazil, Yale University, 29-30 de octubre); y MONSMA, K. y FERNANDES, V. (2013): “Fragile Liberty: The Enslavement of Free People in the Brazil-Uruguay Borderlands, 1846-1866”. *Luso-Brazilian Review*, vol. 50:1, pp. 7-25, número especial “Brazilian Slavery and Its Legacies”.

6 ALADRÉN: *Liberdades negras nas paragens do sul*.

7 La primera edición del relato de los viajes de Saint-Hilaire por Río Grande do Sul es SAINT-HILAIRE, A. (1887): *Voyage à Rio Grande do Sul (Brésil)*. H. Herluison, Orléans. Las citas hechas en este texto se refieren a la versión portuguesa (1939): *Viagem ao Rio Grande do Sul*

enviados a la entonces capitanía de Río Grande do Sul eran los que resultaban inapropiados para trabajar en Río de Janeiro, elogiaba las condiciones de vida de los esclavos en la región, siendo uno de los primeros autores en difundir la idea de que Río Grande do Sul era una “democracia pastoril” en la que amos y esclavos trabajaban codo con codo y mantenían unas relaciones cordiales y cooperativas:

“no existe, creo, en todo Brasil, un lugar donde los esclavos sean más felices que en esta capitanía. Los dueños trabajan tan duro como los esclavos, están cerca de ellos y les tratan con menos desprecio. El esclavo come tanta carne como quiere, no va mal vestido, no va caminando, y su principal ocupación es galopar por los campos, algo mucho más saludable que fatigante. Al fin se siente superior a los animales que le rodean, reconfortándose de su baja condición, elevándose ante sus propios ojos”.¹¹

Sin embargo, cuando Saint-Hilaire visitó el territorio de las *charqueadas* (fábricas de tasajo de ternera) al sur de la capitanía, su idílica visión de la esclavitud se transformó drásticamente.¹² Observó que a diferencia de las *estâncias* (ranchos), en las *charqueadas* “los negros son tratados con rudeza”.¹³ Advertía que su anfitrión, quien según su parecer “era uno de los *charqueadores* más humanos, sólo hablaba con sus esclavos con exagera-

(1820-1821). Companhia Editora Nacional, São Paulo, p. 78. Sobre la población de Porto Alegre también MELLO, B.C.E. (2010): “A cidade de Porto Alegre entre 1820 e 1890: As transformações físicas da capital a partir das impressões dos viajantes estrangeiros”. MA thesis, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, p. 64. Sobre la población de Río de Janeiro en 1821, KARASCH, M.C. (1987): *Slave Life in Rio de Janeiro, 1808-1850*. Princeton UP, Princeton, p. 62.

8 SAINT-HILAIRE: *Viagem ao Rio Grande do Sul*, p. 51.

9 SAINT-HILAIRE: *Viagem ao Rio Grande do Sul*, p. 74.

10 SAINT-HILAIRE: *Viagem ao Rio Grande do Sul*, p. 79.

11 SAINT-HILAIRE: *Viagem ao Rio Grande do Sul*, p. 87.

12 La producción de *charque* (tasajo de ternera) estaba destinada al consumo interno, especialmente para la población esclava brasileña. Véase KLEIN, H.S. y VIDAL, F. (2009): *Slavery in Brazil*. Cambridge UP, Nueva York, p. 63.

13 SAINT-HILAIRE: *Viagem ao Rio Grande do Sul*, p. 138.

da brusquedad, en lo que es imitado por su esposa; los esclavos parecen temer a sus dueños".¹⁴ Pero Saint-Hilaire justificaba el comportamiento de ambos explicando que en las *charqueadas* los "negros son numerosos y llenos de vicios traídos de la capital, lo que hace que sea necesario tratarlos de forma más vigorosa".¹⁵

Otro viajero francés, Nicolau Dreys (1781-1843), que recorrió Río Grande do Sul entre 1817 y 1825, también contribuyó al mito de la "democracia pastoril", rechazando la percepción que se tenía en aquel entonces de que la región era una especie de "purgatorio para negros". Dreys afirmaba que en Río Grande do Sul los esclavos no eran peor tratados que en cualquier otro lugar, y que aunque trabajaban duro en las *charqueadas*, la carga de trabajo no era ni pesada ni excesiva.¹⁶ A pesar de estas benignas valoraciones hechas por observadores europeos contemporáneos, académicos como Fernando Henrique Cardoso, Jacob Gorender, Mario Maestri y Décio Freitas han contribuido a deconstruir este mito demostrando que las condiciones de trabajo en las *charqueadas* eran muy duras, no sólo por el entorno insalubre sino también como consecuencia de la climatología húmeda y fría de la región.¹⁷

PROVEEDORAS DE SERVICIOS DOMÉSTICOS Y SEXUALES

En las áreas rurales de Río Grande do Sul, los esclavos varones superaban en número a las mujeres esclavas. En la mayoría de las *estâncias* y *charqueadas* más grandes las esclavas eran menos de la tercera parte de toda la población esclava. Muchas de estas esclavas, tanto en el ámbito urbano como en el rural, desarrollaban tareas domésticas, mientras un número mucho más reducido trabajaban como vendedoras callejeras o en los campos. En Brasil, aunque los esclavos domésticos generalmente

14 SAINT-HILAIRE: *Viagem ao Rio Grande do Sul*, p. 138.

15 SAINT-HILAIRE: *Viagem ao Rio Grande do Sul*, p. 138.

16 DREYS, N. (1839): *Notícia descritiva da província do Rio Grande de São Pedro do Sul: contendo, alem de topographia physica e politica e de um ensaio de estatistica local, informações sobre e estado actual da população, suas subdiviões e sôbre a character e costumes dos habitantes*. Typographia imp. e const. J. Villeneuve e comp., Río de Janeiro. La versión citada aquí es (1990): Editora da Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, p. 128.

17 Véase CARDOSO: *Capitalismo e escravidão*, pp. 54-66; GORENDER, J. (1990): *A escravidão reabilitada*. Ática, São Paulo, p. 422; MAESTRI: *O escravo no Rio Grande do Sul*; y FREITAS: *O capitalismo pastoril*.

tenían unas mejores condiciones de vida que los destinados al trabajo en el campo y aunque a los esclavos urbanos les iba mejor que a los rurales, las esclavas eran continuamente maltratadas por sus dueños –fueran hombres o mujeres–.

Tanto en el Brasil urbano como en el rural, las esclavas también debían de hacer frente a la constante amenaza de la violencia sexual por parte de sus amos, los hijos de estos, los capataces y otros hombres blancos. A principios del siglo XVIII André João Antonil dejaba constancia de los abusos cometidos por los *feitores* (capataces) contra las esclavas en Bahía. Según su relato, si una esclava rechazaba las proposiciones sexuales de algún hombre “podían golpearle y azotarle con una liana hasta que sangrara con profusión y podían atarle al *tronco* o encadenarle durante meses (cuando el dueño se trasladaba a la ciudad)”.¹⁸ Una práctica común entre las criadas esclavas, a menudo mulatas criollas, era convertirse en “amantes o concubinas de sus propietarios, sirviendo como supervisoras de otros esclavos, lavanderas, cocineras, limpiadoras y *amas de leite* (nodrizas) de los hijos legítimos del amo”.¹⁹ El viajero francés Charles Expilly indicaba que la posesión de un ama de cría era un indicador del estatus social y que “la ostentación de una nodriza revelaba cuán próspero es su dueño”.²⁰ Sandra L. Graham corrobora este aspecto al explicar cómo las *mucamas* (esclavas domésticas), que estaban en permanente contacto con sus amos, “podían esperar mejores ropas, quizás una dieta más variada y abundante con las sobras de la mesa de la familia, una atención médica más rápida en caso de enfermedad y las pequeñas pero codiciadas protecciones que podían proporcionar unos dueños correctos”.²¹

Viajeros como Expilly también se hicieron eco de la supuesta posición privilegiada de las nodrizas al señalar la posibilidad que tenían de manipular sexualmente a sus propietarios y así “satisfacer su sensualidad y, por un breve periodo de tiempo, vivir según sus fantasías sin miedo a ser castigada”.²² Sin embargo, como afirma Graham, este tipo de privilegios

18 El *tronco* era una tabla de madera con orificios para el cuello y las muñecas. Véase ANTONIL, A.J. (2007 [1711]): *Cultura e opulência do Brasil por suas drogas e minas*. Editora da Universidade de São Paulo, São Paulo, p. 91.

19 NISHIDA, M. (2003): *Slavery and Identity: Ethnicity, Gender and Race in Salvador, Brazil, 1808-1888*, Indiana UP, Bloomington, p. 19.

20 EXPILLY, C. (1863): *Le Brésil tel qu'il est*. Arnauld de Vresse, París, p. 204.

21 Véase GRAHAM: *Caetana Says No*, p. 25.

22 EXPILLY: *Le Brésil tel qu'il est*, p. 206.

comportaba un precio: se esperaba de las *mucamas* que fueran fieles y estaban siempre sometidas a una vigilancia continua. En este contexto, la fidelidad llevaba implícita la aceptación pasiva de los abusos sexuales, a menudo iniciados mientras eran niñas y en ocasiones con la promesa de la manumisión”.²³

En Brasil, los esclavos –tanto hombres como mujeres– buscaban la forma de escapar de la dureza de la esclavitud. A pesar de las escasas evidencias documentales existentes en Brasil sobre la participación de las esclavas en actos de resistencia colectiva, como la organización de *quilombos* (palenques) o revueltas esclavas, ellas se resistieron de forma individual mediante otros modos como la huida, el suicidio, el infanticidio o el asesinato de sus dueños y sus hijos.²⁴ Como Solimar O. de Lima señala, entre 1818 y 1833, el 50% de los homicidios perpetrados por esclavos en Río Grande do Sul fueron cometidos contras los dueños o los *feitores*.²⁵ Los trabajos que han analizado las resistencias femeninas esclavas en regiones como Bahía y Río de Janeiro han encontrado muy pocos procedimientos judiciales contra esclavas que mataron a sus propios hijos o a los hijos de sus amos. Pero

23 El caso de Rosa Egipcíaca, una niña africana esclavizada comprada cuando tenía seis años y violada por su dueño hasta que cumplió los catorce se analiza en MOTT, L. (1993): *Rosa Egipcíaca: uma santa africana no Brasil*. Bertrand do Brasil, Río de Janeiro; y MOTT, L. (2007): “Rosa Egipcíaca: De escrava da Costa da Mina a Flor do Rio de Janeiro”, en SOARES, M.C. (ed.): *Rotas atlânticas da diáspora africana: da Baía do Benim ao Rio de Janeiro*. Editora da Universidade Federal Fluminense, Río de Janeiro, pp. 135-155. Keila Grinberg ha estudiado el caso de la niña esclava Liberata en GRINBERG: *Liberata: A lei da ambiguidade*; y GRINBERG, K. (2009): “Manumission, Gender, and the Law in Nineteenth-Century Brazil: Liberata’s Legal Suit for Freedom”, en BRANA-SHUTE, R. y SPARKS, R.J. (eds.): *Paths to Freedom: Manumission in the Atlantic World*. University of South Carolina Press, Columbia, pp. 219-234. Puede verse también el caso de Honorata, una niña esclava violada por su dueño cuando tenía 10 años en CONRAD, R. (1997): *Children of God’s Fire: A Documentary History of Black Slavery in Brazil*. Princeton UP, Princeton, pp. 273-280.

24 En 1835 muy pocas mujeres participaron en la revuelta de Malê en Bahía, considerada la rebelión esclava más importante que ha tenido lugar en Brasil. En las revueltas que la precedieron aparecen muy pocas mujeres en la documentación. Véase REIS, J.J. (1993): *Slave Rebellion: The Muslim Uprising of 1835 in Bahia*. Johns Hopkins UP, Baltimore, pp. 56-58.

25 LIMA: *Triste Pampa*, pp. 99. También MACHADO, M.H. (2014): *Crime e escravidão: Trabalho, luta e resistência nas lavouras paulistas, 1830-1888*. Editora da Universidade de São Paulo, São Paulo. Machado muestra que entre 1830 y 1888, en ciudades como Campinas y Taubaté en São Paulo, muchos asesinatos fueron cometidos por esclavos criollos contra sus dueños y capataces.

en Río Grande do Sul la situación parece ser muy diferente.²⁶ En el periodo comprendido entre 1822 y 1888, año en que quedó abolida la esclavitud en Brasil, un número considerable de mujeres esclavas en esta región mataron a sus hijos para protegerlos de los maltratos, mientras que otras intentaron asesinar –y algunas tuvieron éxito– a sus dueños y sus familias.²⁷

Las esclavas vivían muy estrechamente con sus amas y sus hijos. Lo que les permitía disponer de numerosas oportunidades para vengarse del maltrato físico y del abuso psicológico mediante el asesinato. Al parecer las condiciones de vida y de trabajo de estas esclavas no mejoraron con el paso del tiempo ya que los códigos penales más severos no suprimen los intentos de homicidio contra los amos y sus familias. Los archivos judiciales también nos permiten documentar algunos casos de esclavas que se suicidan, muy a menudo ahorcándose de un membrillero, melocotonero o higuera. De forma distinta a lo que ocurre en Bahía o Río de Janeiro, en Río Grande do Sul también encontramos casos de esclavas solteras que matan a sus propios hijos que, como ellas, eran objeto de abusos físicos y a menudo eran fruto de una violación. Aunque estos actos individuales no transformaron el sistema esclavista existente en Río Grande do Sul, sí podemos considerarlas como un mecanismo de resistencia en su manifestación más violenta.

Durante la segunda mitad del siglo XIX el sistema judicial se vio forzado a reconocer que estos actos violentos eran una reacción al maltrato físico, llegando en ocasiones a conmutar las penas de las esclavas declaradas culpables de homicidio o infanticidio.²⁸ Al mismo tiempo, en esta misma región existen numerosos pleitos contra dueños de esclavos que abusaron físicamente de sus esclavos o llegaron a matarlos. A pesar de que las evidencias físicas de los abusos fueran abundantes no puede sorprender que los esclavistas llegaran a ser condenados en raras ocasiones.

26 COLLINS: "Bearing the Burden of Bastardy", p. 200. En el caso de Bahía, Collins desvela tan sólo un caso de una esclava acusada de matar a sus propios hijos y dos casos de esclavas que mataron a los hijos de sus dueños. En Río de Janeiro, muchos esclavos cometían delitos contra otros esclavos. Y tal como plantea Mary Karasch, "muy pocos esclavos fueron condenados por el asesinato de una ama o de sus hijos. Y las esclavas cometieron esos delitos en muy raras ocasiones". KARASCH: *Slave Life in Rio de Janeiro*, p. 329.

27 Arquivo Público do Estado do Rio Grande do Sul (en adelante APERS): Fundo n° 003, Comarca do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, Subfundo Tribunal do Júri, Processo n° 440, 1828.

28 APERS: N440, M10, E36, 1854; APERS: N1002 M34 E123, 1861; APERS: N88, E 153H, 1866; APERS: N306, M12, E23, 1873 ; APERS: N1625, M51, E122, 1877; APERS: N297, M9, E158, 1881; y APERS: N1405, M45, E95, 1886.

CRIMEN Y CASTIGO

En marzo de 1819 María no contaba con más de 24 años.²⁹ Como casi todas las jóvenes nacidas en esclavitud desconocía su edad exacta. En las actas localizadas del juicio se presenta a sí misma como *crioula* (criolla) nacida en la *vila* de Río Grande.³⁰ Vivía en Río dos Sinos, en casa de su amo el capitán José Bittencourt Cidade (ca. 1775-1824). Bittencourt Cidade era hijo de una pareja portuguesa de Azores que inmigraron a Brasil. Nacido en Florianópolis (Desterro) en la capitanía de Santa Catarina, en 1793 contrajo nupcias con la blanca Angélica Velosa da Fontoura Azambuya.³¹ Su inventario postmortem nos muestra que en el momento en que María cometió el infanticidio la pareja tenía cinco hijos varones de entre diez y doce años, y una hija de ocho años. Además de María y sus dos hijos, el matrimonio poseía 28 esclavos –entre varones, mujeres y niños de varias edades– nacidos tanto en Brasil como en diferentes partes de África. Se añadía que Bittencourt Cidade era el propietario de una gran hacienda y de un considerable número de cabezas de ganado.³²

María probablemente estaba destinada al servicio doméstico, la limpieza, la cocina y la costura. No sería de extrañar que también proporcionara servicios sexuales a su amo, sus hijos y otros varones que residían en la hacienda. A pesar de ser soltera María tenía dos hijos, también esclavos, un *crioulinho* llamado Manoel y una *crioulinha* de nombre Manoela, dos nombres portugueses muy comunes. Como la mayoría de los esclavos en Brasil en ese tiempo María era analfabeta. El *auto de prisão, hábito e tonsura* nos indica que era de estatura media y que tras haber tenido dos hijos su cuerpo era rechoncho. Tenía una “cara redondeada, el pelo rizado, unas cejas delgadas, los ojos negros, labios gruesos y la nariz achatada”.³³

29 Un breve resumen del proceso judicial seguido contra María se encuentra en LIMA: *Triste Pam-pa*, pp. 112-113; y ARQUIVO PÚBLICO (2010): *Processos crimes: Documentos da escravidão no RS. Escravos como vítima ou réus, recorte temporal de setembro/1763 a maio/1888*. Arquivo Público do Estado do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, p. 60.

30 APERS: N117, M01, E33, “Autos das segundas perguntas”, 13 de diciembre de 1821, 1v.

31 Esta información se indica en el árbol genealógico de la familia de Bittencourt Cidade y se ha obtenido a través de uno de los descendientes del capitán José Bittencourt Cidade.

32 APERS: N874, M26, E31, marzo de 1825.

33 APERS: N117, M01, E33, “Auto de prisão, hábito e tonsura”, 15 de noviembre de 1821, f. 2.

Como en otros casos de mujeres esclavizadas que cometieron infanticidio en otras regiones de América del Sur, las fuentes disponibles son mudas respecto a la historia que llevó al crimen.³⁴ Sin embargo, los asesinatos fueron premeditados ya que el 14 de marzo de 1819 Maria cogió la navaja de su amo y la guardó en su habitación. Al día siguiente, sobre las siete de la mañana, Maria y sus dos hijos estaban en la casa, en su cuarto, cerca de la cocina. Cuando el hijo de Maria no fue a trabajar a la hora que le tocaba, la dueña y los otros esclavos comenzaron a buscarle. Los encontraron degollados a todos: sus dos hijos murieron, ella sobrevivió.

Puesta bajo arresto e interrogada ese mismo día Maria confirmó que ella había matado a sus hijos con la navaja del amo y luego intentó cortarse la garganta ella misma. Pero declaró que no tenía razón para matarles y que su intención, más bien, era suicidarse. Cuando se le preguntó si ella y sus hijos eran bien tratados por sus dueños contestó sucintamente que sí, para luego añadir que "ella era acusada de todo lo que los demás esclavos hacían mal", sugiriendo que cuanto menos era un chivo expiatorio.

Tras el interrogatorio a Maria testificaron treinta testigos.³⁵ Veintiuno de ellos se identificaron como blancos y agricultores, muchos de ellos firmaron sus testimonios con una cruz lo que nos indica que eran analfabetos. Además fueron llamados como testigos dos mujeres blancas y siete negros o *pardos* libertos. Todos estaban relacionados de forma estrecha con los otros testigos de raza blanca y con la familia del amo, pero ninguno de ellos estaba presente en la escena del crimen y no proporcionaron ninguna información específica sobre el caso.

Aunque la mayoría de los testigos no aportaron datos significativos, Francisca Maria Oliveira (testigo n°1) fue una excepción. Era una mujer casada, de cuarenta años de edad, *comadre* (madrina) del amo de Maria.³⁶ Tras la lectura de las acusaciones Francisca comenzó a describir lo que ocurrió aquel día. Declaró que llegó a la casa después de que el asesinato se hubiese cometido y que quienes estaban presentes en la escena del crimen le contaron que cuando Doña Angelica, la dueña de Maria, se levantó

34 SOULODRE-LA FRANCE, R. (2002): "Por el Amor!: Child Killing in Colonial Nueva Granada". *Slavery and Abolition*, vol. 23:1, pp. 87-100; y ECHEVERRI, M. (2009): "Enraged to the Limit of Despair: Infanticide and Slave Judicial Strategies in Barbacoas, 1788-98". *Slavery and Abolition*, vol. 30:3, pp. 403-426.

35 El número máximo de testigos que prestaban declaración en una investigación criminal era de treinta. ALADRÉN: *Liberdades negras*, p. 176.

36 APERS: 003, 117, 01, 33, "Testemunha 1", 20 de marzo de 1819, f. 4v.

esa misma mañana y comprobó que el *crioulinho* (el joven esclavo Manoel) no acudió a realizar sus obligaciones comenzó a buscarles asumiendo, al principio, que se habían escapado. Sólo un poco más tarde escuchó lo que pensaba que era el lamento del *crioulinho* diciendo que su madre intentaba matarle. Echaron abajo la puerta de la habitación de Maria y se encontraron con la *crioulinha* muerta y con Manoel herido pero todavía vivo. Oliveira afirmó que alguien en la habitación le preguntó a Manoel quién le había atacado y respondió que había sido su madre, mostrando sus dedos con cortes de navaja diciendo que se había herido intentando defenderse. El testigo n° 5, Marcelino Luiz d'Ávila, un campesino blanco de cuarenta años de edad, casado y vecino de los amos de Maria dio continuidad al relato.³⁷ Afirmó que Doña Angelica envió a un esclavo llamado João a su casa para decirle que su esclava Maria había degollado a sus hijos y había intentado hacerlo consigo misma, y para pedirle que acudiera como testigo. Marcelino se desplazó a la casa de Bittencourt Cidade, quien evidentemente estaba ausente. Una vez llegó le contaron que Doña Angelica se levantó por la mañana y se dio cuenta que Maria y sus dos hijos no estaban, lo que le llevó a pensar que habían huido. Después de buscarles durante un tiempo escucharon los lamentos del *crioulinho* y echaron abajo la puerta del cuarto de Maria donde se encontraron a los tres con las gargantas rajadas por Maria y con el niño todavía vivo. Concluía su declaración diciendo que desconocía cuáles eran los motivos del crimen.³⁸ Otra testigo era Esia Ursula d'Oliveira (testigo n° 6), viuda, blanca, que estaba de visita en la hacienda de los Bittencourt Cidade.³⁹ Su declaración era muy similar a las de Francisca y Marcelino, pero aunque afirmó que nunca se acercó a Maria y sus dos hijos aseguró que el joven Manoel "cubierto de sangre y con su garganta seccionada" se abrazaba a su dueña. Añadió que cuando se le preguntó al niño quién lo había hecho, Manoel señaló a su madre. Esta testigo fue la única en declarar que cuando a Maria se le preguntó por qué había hecho aquello ésta contestó que "había sido una tentación del Demonio".⁴⁰ De ser esto verdad, el testimonio sugiere que Maria usó estratégicamente la religión católica para construir una justificación de su grave acción y atenuar su responsabilidad en el asesinato de sus dos hijos.

37 APERS: 003, 117, 01, 33, "Testemunha 5", 20 de marzo de 1819, f. 6v.

38 APERS: 003, 117, 01, 33, "Testemunha 5", 20 de marzo de 1819, f. 7-7v.

39 APERS: 003, 117, 01, 33, "Testemunha 6", 20 de marzo de 1819, 7v-f. 8.

40 APERS: 003, 117, 01, 33, "Testemunha 6", 20 de marzo de 1819, f. 8. Tanto el catálogo del ARQUIVO PUBLICO: *Processos crimes*, p. 60, como LIMA: *Tristes Pampas*, p. 113, afirman que Maria declaraba estar poseída por el demonio. Sin embargo, las actas recogen que esta versión sólo fue proporcionada por la testigo Esia Ursula d'Oliveira.

Casi tres años después de que Maria hubiera sido arrestada e interrogada, los hechos presentados y escuchados todos los testigos, se le asignó como *curador* (abogado) a Henrique da Silva Loureiro. Este preparó su defensa que fue remitida al *escrivão* Luis Antônio da Silva para ser adjuntada al expediente de la causa. Con una emotiva narrativa describía “la triste escena de una madre perpetrando el homicidio de sus hijos y su propia muerte”, preguntándose retóricamente que podía haberle empujado a cometer tal “barbaridad horrible si no era que ella estaba furiosa o loca o desesperada”.⁴¹ Concluía que, si Maria estaba loca, no podía ser declarada culpable, y que si “estaba desesperada a causa de una cautiverio cruel, se merecía la conmiseración”.⁴² En su alegato Loureiro hizo un repaso de las distintas leyes aprobadas desde tiempos del imperio romano que protegían a los esclavos del maltrato, incluyendo el código de Antonino Pío que establecía a todo amo de esclavos considerado culpable de crueldad contra un esclavo la obligación de vender a ese esclavo.⁴³ Además, Loureiro invocaba la *alvará* (orden) de 30 de septiembre de 1693 prohibiendo que los esclavos fueran encadenados por voluntad de sus dueños o en una prisión pública, y que encarcelados no podían permanecer inmovilizados.⁴⁴ Tras esta introducción el abogado defensor comenzó a desarrollar el argumentó de que Maria había sido maltratada por sus propietarios, en particular por su dueña:

“sí, es evidente que sólo el opresivo cautiverio y los efectos del temperamento cruel de su ama, despojada de toda humanidad y llena de arrogancia y orgullo, podrían haberle empujado a la terrible agresión y al total desespero, hasta el punto de perder la razón. De hecho, tal como se ha indicado en la investigación, únicamente el rigor extremo de los castigos sufridos por mi defendida y sometida a un clima de terror, como [la dueña] podía esperar –cuando fueron en busca de los niños y con el engañoso pretexto de considerar que se había fugado– tuvo como resultado una acción mucho más funesta”.⁴⁵

41 APERS: 003, 117, 01, 33, 7 de enero de 1822, f. 9.

42 APERS: 003, 117, 01, 33, 7 de enero de 1822, f. 9.

43 Sobre los códigos de esclavos de Antonino Pío puede consultarse CAMPBELL, G. (2008): *A Compendium of Roman Law, Founded on the Institutes of Justinian Together with Examination Questions Set in the University and Bar Examinations (With Solutions) and Definitions of Leading Terms in the Words of the Principal Authorities*. The Lawbook Exchange, Clark, p. 11.

44 APERS: 003, 117, 01, 33, 7 de enero de 1822, f. 9-9v. Se refiere al Alvará d’El Rei, *Livro X*

Aunque en las actas del proceso no se menciona que la dueña de Maria fuera interrogada por el juez resulta curioso que todo el mundo en la casa había asumido que se había fugado con sus hijos y que pasara tanto tiempo antes de buscarle en su propia habitación. Al mismo tiempo, la asunción de que Maria hubiera escapado llevaba a plantearse la pregunta de por qué lo habría hecho con sus dos hijos si no hubiera sido objeto de maltrato. Además, centrándose en los motivos que tendría Maria para cometer un hecho tan grave Loureiro también ponía en cuestión la credibilidad de varios de los testigos que eran a su vez *comadres* y *agregados* del dueño de su defendida.⁴⁶ Por añadidura, probablemente en un intento de atenuar la sentencia, insistía en que Maria estaba desesperada y que su estado estaba cercano a la locura:

“El brazo materno de la defendida no podía estar armado y forzado a cortar el cuello de su inocente hija –que era educada por ella misma y recibía todas las muestras de cariño, atención y amor– o no podía volverse contra su hijo, incluso aunque estaba rogando ayuda; no podía ser sorda a los clamores y lloros de la sensible naturaleza, y con horror humano asestó un golpe mortal y finalmente se volvió contra ella misma, de no haber existido la mayor y forzada causa de estar enajenada de toda razón, constituyendo un estado formal de locura, y escuchando al corazón humano, clama ante los ojos, que sólo un abismo diabólico podía llevar a otro abismo de fatalidades”.⁴⁷

Loureiro afirmaba que lo que provocó el acto de extrema desesperación de Maria al cometer el infanticidio y un intento de suicidio fue el maltrato y los castigos físicos que sus amos le infligían.⁴⁸ Manifestaba que su espíritu estaba saturado por el “terror de los tormentos y castigos recibidos” hasta el punto que el día posterior a los asesinatos, cuando fue trasladada a Porto Alegre para iniciar el *corpus delicti* y fue interrogada, Maria había afirmado que:

da Supplicação, Lisboa, 30 de septiembre de 1693, f. 367 v, en SILVA, J.J. (1859): *Collecção Chronologica da Legislação Portuguesa, 1683-1700*. Imprensa Nacional, Lisboa, p. 328.

45 APERS: 003, 117, 01, 33, 7 de enero de 1822, 9v.

46 Como Richard Graham señala, durante el periodo colonial, y a lo largo del siglo XIX, existen numerosos términos para designar el amplio abanico de relaciones y dependencias en la sociedad brasileña incluyendo *padrino*, *afilhado*, *compadre* o *comadre* y *agregado* (un jornalero libre “a quien el propietario permite el derecho de cultivar productos de subsistencia

“Los indicados dueños la trataban bien, con la asunción ella regresaría bajo su control y volvería a sufrir las crueldades cotidianas, cuando había sido objeto de abusos atroces; pero ella se retrajo de la declaración en el segundo interrogatorio cuando, reconociendo su culpabilidad y sabedora de que ella no volvería a su anterior estado de cautividad, reveló que, desesperada a causa del maltrato de su ama, tenía la intención de matarse, pero nunca a sus hijos, y resulta totalmente aceptable que esta retracción cierta y honesta anula la primera declaración, y es por esto que aquí se implora los atenuantes para la acusada, y que este beneficio se conceda a causa de su miserable condición, su sexo, y porque ella era menor de 25 años en aquel momento y fue poseída por el temor [...] preocupada por las laceraciones de su cuerpo a causa de los castigos, y de sus hijos sin refugio o esperanza de mejora, y expuestos a la crueldad arbitraria, el impulso de la desesperación y el dolor. Sí, estos argumentos jurídicos y presunciones legales constituyen una evidencia suficiente para ser convincentes, y más si en el *corpus delicti* no se ha omitido el examen y la necesaria e imperativa inspección que se ha realizado siempre de los cuerpos de los esclavos en todos los casos de naturaleza similar para verificar el maltrato que provocaron la motivación fatal y la temeridad de la esclava”.⁴⁹

El 11 de enero de 1822 el *acórdão* tuvo en cuenta los argumentos de la defensa al considerar que Maria estaba desesperada a causa de las vejaciones que sus dueños le habían infligido, lo que le llevó a la comisión del “parricidio”. Como resultado la sentencia estableció: “la acusada será conducida a Praça da Forca, alrededor de la cual dará tres vueltas y será castigada con 500 azotes, y luego se le exiliará de por vida a Benguela, y pagará los costes del proceso criminal”.⁵⁰ Por aquel entonces cuando una sentencia imponía menos de 1.000 latigazos el convicto usualmente recibiría 50 por día.⁵¹ En Porto Alegre, la Praça da Forca –hoy en día plaza Brigadeiro Sampaio– estaba situada cerca de la orilla del río Guaíba donde existía una gran muelle. No lejos de allí, detrás de la iglesia de Nossa Senhora das

en alguna parte de terreno de la hacienda”. GRAHAM, R. (1994): *Patronage and Politics in Nineteenth-Century Brazil*. Stanford UP, Stanford, p. 20.

47 APERS: 003, 117, 01, 33, 7 de enero de 1822, f. 10-10v.

48 Para el periodo 1818-1833, Solimar Oliveira de Lima ha encontrado tan solo tres casos de madres esclavas que mataron a sus propios hijos. LIMA: *Triste pampa*, p. 110.

49 APERS: 003, 117, 01, 33, 7 de enero de 1822, 10v-f. 11.

50 APERS: 003, 117, 01, 33, 7 de enero de 1822, 13v-14v.

51 LIMA: *Triste Pampas*, p. 164.

Dores, estaba el *pelourinho*, el lugar oficial para los latigazos, erigido en 1810, en el que los condenados, especialmente esclavos, por algún delito eran públicamente castigados.⁵² Unos ocho años después, cuando el viajero, diplomático y naturalista francés Arsène Isabelle (1807-1888) visite Porto Alegre, será testigo de estas flagelaciones:

“Todos los días, entre las siete y ocho de la mañana, se puede asistir a un drama sangriento en Porto Alegre. En la playa, al lado del arsenal, frente a la iglesia, ante el instrumento de tortura de un legislador divino, puede contemplarse una columna que se erige entre una masa de ladrillos y, a sus pies, una masa informe, algo que pertenece al reino animal pero que no puedes se puede situar entre los bípedos y los bimanos... Es un negro!!! Un negro sentenciado a doscientos, quinientos, mil, seis mil latigazos! [...] el desgraciado sólo posee extremidades mutiladas que uno apenas reconoce como los jirones sangrientos de su piel ajada”.⁵³

Aun cuando las actas judiciales sugieren claramente que el móvil de Maria para cometer el infanticidio era la desesperación resultante de los castigos físicos, todavía quedan por dilucidarse varias incógnitas. Los amos de Maria no fueron interrogados durante la investigación y a los esclavos no se les permitió testificar bajo juramento ante un juez aunque dispusieran de información relevante para el caso. Por otro lado, como afirmó su abogado, el cuerpo de Maria no fue examinado para comprobar si había señales de maltrato físico, más allá de su herida en el cuello. Es más, en Río Grande do Sul, no existe ningún proceso anterior a 1858 en el que las esclavas fueran físicamente examinadas para evidenciar las pruebas de un maltrato.

De acuerdo con las actas del proceso fue el ama, Angelica, quien maltrataba a Maria y quien debía haber mantenido una relación sádica con su esclava. Aunque la violencia perpetrada por las amas contra sus esclavas permanece todavía como un tema carente de estudios en la historiografía brasileña sobre la esclavitud, Mary Karasch ha arrojado luz sobre varios

52 MELLO: “A cidade de Porto Alegre”, p. 67; y LIMA: *Triste Pampa*, p. 168.

53 ISABELLE, A. (1835): *Voyage à Buenos-Ayres et a Porto Alègre, par la Banda-Oriental, les Missions d’Uruguay et la Province de Rio-Grande-do-Sul (de 1830 a 1834)*. Imprimerie de J. Morlent, Havre, pp. 502-503.

casos de esclavos, hombres y mujeres, que fueron duramente golpeados, torturados y asesinados por sus amas a lo largo de la primera mitad del siglo XIX en Río de Janeiro, a pesar de que el artículo 179 de la Constitución de 1824 prohibía la tortura y los latigazos.⁵⁴ Del mismo modo, la documentación judicial de Río Grande do Sul para la segunda mitad del Ochocientos muestra numerosos casos de amas acusadas de agredir violentamente a sus esclavos, incluso aun cuando ninguna fuera declarada culpable. Por ejemplo, en 1880, Maria Rita, una *parda* esclava soltera, sobre los treinta años, que trabajaba como cocinera y lavandera, fue gravemente golpeada por su dueña Dona Felipa Teixeira de Moraes Lima. Esta afirmó que el castigo estaba más que justificado ya que Maria Rita había olvidado retirar una cazuela con carne del fogón. Felipa fue declarada culpable y encarcelada por el artículo 201 del Código Penal de 1830 que disponía que “herir o lacerar cualquier parte del cuerpo humano, o infligir cualquier castigo físico que causase dolor a la persona herida” sería castigado con entre un mes y un año de prisión, y una multa correspondiente a la mitad de ese tiempo.⁵⁵

Siguiendo los relatos de los viajeros, la tradición oral y el folklore, incluso el libro *Casa-grande e senzala* de Gilberto Freyre, una obra controvertida en la que se enfatizan las relaciones armoniosas entre amos y esclavos, nos proporciona numerosos ejemplos de cómo los dueños, y especialmente las dueñas, propinaban castigos físicos a sus esclavas:

“Hay historias de *sinhá-moças* que habían sacado los ojos de preciosas *mucamas* y los habían servido a sus maridos como postre en un plato de gelatina, flotando en la sangre todavía fresca. Hay historias de baronesas que, consumidas por los celos y el resentimiento, habían vendido a jóvenes mulatas de quince años a viejos libertinos. Otras sacaron todos los dientes de sus esclavas a golpes con sus botas o cortaron sus pechos o quemaron sus rostros y sus orejas”.⁵⁶

54 KARASCH: *Slave Life in Rio de Janeiro*, p. 116, n.14.

55 APERS: Fundo 063, Comarca de Passo Fundo; Localidade: Passo Fundo; Subfundo: Vara Cível e Crime; Processo n° 2251, 1880.

56 FREYRE, G. (1986): *The Masters and the Slaves: A Study in the Development of Brazilian Civilization*. University of California Press, Berkeley, p. 351. Karasch también señala que “las mujeres a menudo tenían la reputación de ser crueles y violentas”. KARASCH: *Slave Life in Rio de Janeiro*, pp. 113-115.

Los viajeros europeos que visitaron Brasil a lo largo del siglo XIX dejaron constancia de que las amas blancas a menudo se comportaban sádicamente con sus esclavas. El británico Henry Koster escribió que en las plantaciones brasileñas las amas trataban a sus esclavas mucho más duramente que a sus esclavos. Sin embargo, seguía ofreciendo una imagen de esas mujeres blancas como víctimas al justificar su comportamiento en razón de su falta de educación:

“las mujeres son generalmente menos tolerantes con sus esclavos que los hombres, pero esto se debe a la condición ignorante en la que crecieron; apenas reciben educación y no tienen las ventajas que proporciona la instrucción que proporciona el relacionarse con personas que no tiene nada que ver con su estilo de vida. [...] Nacen, crecen y continúan rodeadas de esclavos sin que nadie las controle, con grandes ínfulas de superioridad, sin ninguna noción de que lo que hacen está mal”.⁵⁷

No podemos saber si la dueña de Maria la maltrataba, pero no nos puede sorprender descubrir que su amo mantenía relaciones sexuales con ella, que estas relaciones eran forzadas y que él era el padre de sus dos hijos. Incluso si Maria estuviera mentalmente enajenada, el hecho de haber cogido la navaja de su dueño y haberla llevado a su cuarto el día antes de que se cometieran los asesinatos es una clara indicación de que sus acciones fueron premeditadas. Por último, los actos de Maria implican un coste económico importante para su propietario que repentinamente se ve privado de tres esclavos: un niño que pronto estaría trabajando en el rancho, una niña que al cabo de pocos años sería capaz de trabajar en el servicio doméstico, proveer favores sexuales y engendrar más esclavos al igual como había hecho su madre, y la propia Maria, una joven nacida en esclavitud, que probablemente había trabajado en la casa y proporcionado servicios sexuales desde su niñez y todavía estaba en edad reproductiva.

57 KOSTER, H. (1816): *Travels in Brazil*. Longman, Londres, p. 388.

58 Selma Pantoja y Anabela Cunha nos proporcionan varios casos de esclavos varones enviados a Angola que pudieron tener cierta movilidad social. PANTOJA, S. (1999): “A diáspora feminina: degredadas para Angola no século XIX (1865-1898)”. *Análise Social*, vol. XXXIV:151-152, pp. 556-557; y CUNHA, A. (2010): “Exclusão e mobilidade social entre os degredados dna Angola do século XIX”. *Revista Angolana de Sociologia*, vol. 5-6, p. 38. Mi agradecimiento a Anabela Cunha por proporcionarme una copia de su texto.

Maria fue objeto de abusos físicos y psicológicos por parte de sus dueños. Además, con toda probabilidad tenía que enfrentarse al hecho de que su hijo y su hija, que le mantenían sujeta a esta propiedad, eran producto de una violación. Como ella, estaban condenados a ser esclavos de por vida. Como resultado, asesinarlos e intentar suicidarse era una forma desesperada pero eficiente no sólo de oponerse a los horrores del cautiverio y de vengar la violencia de la que había sido objeto, sino también de prevenir que sus hijos experimentaran esas mismas atrocidades.

Las fuentes no nos revelan que ocurrió con Maria más allá de enero de 1822. Si llegó a Benguela con vida su vida como *degradada* al otro lado del Atlántico podría haber sido mejor que como esclava en Río Grande do Sul.⁵⁸ Como Selma Pantoja ha señalado, los espacios más comunes de *degrado* para crímenes como el homicidio o el infanticidio eran regiones distantes como Mossamedes, Malanje, Lubango, Dando y Muxima. Pero en el caso de Maria, a pesar de haber asesinado a sus dos hijos, que tuvo como resultado una condena de *degrado* de por vida, no se le envió a ninguno de estos lugares sino a Benguela, que era considerado como uno de los lugares privilegiados para un exilio penal en África.⁵⁹

A pesar de que a comienzos del siglo XIX las condiciones de vida en los puertos esclavos y las colonias penales del Africa Centro Occidental eran muy penosas, seguimos careciendo de una información detallada respecto a la vida cotidiana de la mujeres negras enviadas en *degrado* en este periodo. La vida de Maria, ya en la cárcel de Porto Alegre ya en Benguela, difícilmente sería peor que la vida que había tenido como esclava.⁶⁰ De hecho, una vez en Benguela, Maria podría trabajar, ser retribuida y quizás incluso podría formar una familia.⁶¹

59 PANTOJA: "A diáspora feminina", p. 561.

60 Mariana P. Candido explica como "las autoridades portuguesas y brasileñas explotaron la reputación de Benguela como un enclave inhóspito" enfatizando especialmente la climatología insalubre. CANDIDO, M.P. (2011): "Trans-Atlantic Links: The Benguela-Bahia Connections, 1700-1850", en ARAUJO, A.L. (ed.): *Paths of the Atlantic Slave Trade: Interactions, Identities, and Images*. Cambria Press, Amherst, p. 252.

61 No contamos con análisis históricos de la vida cotidiana de las mujeres condenadas al exilio enviadas desde Brasil a Benguela. Hay muy pocos trabajos que se centran en este tipo de exilio pero ninguno analiza los casos de *degradados* de Rio Grande do Sul. Roquinaldo Ferreira ha estudiado algunos casos de exiliados varones enviados desde Brasil (Bahía y Pernambuco) y Portugal hacia Angola a lo largo del siglo XVIII. FERREIRA, R. (2012): *Cross-Cultural Exchange in the Atlantic World: Angola and Brazil During the Era of the Slave Trade*. Cambridge UP,

Si el destino de Maria no es desconocido, otros documentos nos indican que sus dueños blancos no sobrevivieron mucho tiempo. El 8 de octubre de 1824 Bittencourt Cidade falleció y el inventario de las posesiones de la pareja muestra que ambos ya habían muerto en 1825.⁶² Nos revela también que el matrimonio era propietario de veintiocho esclavos, pero sólo cinco eran mujeres en edad reproductiva, lo que sugiere que la pérdida de Maria fue probablemente un golpe importante a su patrimonio.

Maria no fue la única esclava de Río Grande do Sul que fue enviada en *degredo* al África Centro Occidental a comienzos de la década de 1820. En julio de ese año Mônica, una *crioula*, fue arrestada por el asesinato de su propietario André Dias en la vecina zona de la *capela* (pueblo) de Serrito da Boa Vista, parroquia de São Francisco de Paula (la actual Pelotas).⁶³

Como un importante puerto meridional del Brasil que era, esta región destacaba por ser una importante productora de *charque* (tasajo de ternera) y contaba con una considerable población esclava y libre de color. Según lo que nos dice Saint-Hilaire, cuyo relato se basa en un informe realizado en 1819 por un vicario de Río Grande, la ciudad contaba con 5.125 habitantes, de los que el 35% eran esclavos negros o mulatos, en su mayoría varones. Aunque la gran mayoría de la población libre era blanca, predominaba la población de color (*mulatos* y nativos).⁶⁴

Nueva York, pp. 189-195. La mayor parte de los trabajos se centran en la segunda mitad del siglo XIX. Entre estos trabajos se encuentran los de PANTOJA: "A diáspora feminina", pp. 555-572; y AMADO, J. (2007): "Mulheres que partem: As condenadas em Portugal ao degredo (1737-1800)". *Portuguese Studies Review*, vol. 15:1-2, pp. 281-305.

62 APERS: N874, M26, E31, marzo de 1825.

63 APERS: 139, 06, 123, 6 de octubre de 1820, f. 13v. Los autos judiciales no especifican la fecha exacta en que ocurrió el crimen. En las actas Canguçu es considerado un distrito y no una parroquia. El primer asentamiento de Río Grande se remonta a 1737 cuando se erigió la fortaleza de Jesús, María y José. Elevada a la categoría de ciudad en 1751, Río Grande estaba situada a 180 millas al sur de Porto Alegre y formaba parte de la capitania de Santa Catarina. En 1760 se convirtió en la capital de la nueva capitania de Río Grande de São Pedro do Sul.

64 Según Saint-Hilaire, las 5.125 personas se dividían de la siguiente manera: 1.195 blancos, 1.388 blancas, 17 nativos, 26 nativas, 61 *mulatos* libres, 98 *mulatas* libres, 32 negros libres, 38 negras libres, 1.391 esclavos negros y *mulatos* y 379 esclavas negras y *mulatas*. Si bien estas cifras no alcanzan la suma total de la población nos sirven para indicar su distribución de forma general. SAINT-HILAIRE: *Viagem ao Rio Grande do Sul*, p. 123.

En el *auto de prisão, hábito e tonsura*, the *tabelião* se apunta que Mônica nació en Río de Janeiro, que era una esclava de campo del difunto André Dias y que no profesaba religión alguna. Desconocía su propia edad, pero el *tabelião* estimó que contaba con entre veintiocho y treinta años. Se le describió como una mujer de baja estatura, con cara redondeada, cejas estrechas, nariz achatada, labios gruesos y ojos negros. Dado que Mônica era analfabeta el *tabelião* firmó el *auto* en su nombre.⁶⁵

El *ministro* (juez), João Nunes da Silva, le interrogó. Cuando le preguntó por la razón por la que estaba en la cárcel Mônica respondió que la noche del asesinato su amo había regresado de Serrito donde había estado bebiendo *cachaça*. Según su relato estaba borracho cuando llegó a la casa. Traía más *cachaça* y la bebieron juntos. Ella se emborrachó y cayó desmayada. Al despertar se encontró con su amo en el suelo, con una herida en su frente. Siendo preguntada al respecto Mônica respondió que se había producido él mismo la herida al caer sobre un hacha. Continuó diciendo que cuando vio la sangre sobre el filo del hacha fue a buscar a un liberto llamado José dos Orfãos. A pesar de ser negro y un antiguo esclavo, José no trató de ayudar a Mônica a encubrir el aparente ataque. Su posición era demasiado frágil como para intentar cualquier acto que le pudiera costar su libertad. Protegerla sería demasiado arriesgado tanto si el amo llegaba a sobrevivir y se convertía en un testigo en su contra como si moría, en cuyo caso ambos podían ser acusados y condenados por asesinato. Así que José fue a llamar a algún vecino y, acompañado por el cura llamado José Francisco, regresó a la casa de Dias. Allí encontraron a Dias muerto y acusaron a Mônica de haberle matado. Cuando se le preguntó quién asumiría el control de las posesiones de su dueño Mônica contestó que su amo era un carpintero y que excepto el hacha con la que trabajaba no tenía otras posesiones. Incluso no estaba segura de quien se haría cargo de ella ahora. A la pregunta de si ese día habían dormido con la puerta abierta o si alguien más había entrado en la casa ella dijo que, como todavía era de día cuando se durmieron, permanecieron abiertas y que cuando ella se despertó no vio ninguna señal de que alguien hubiera entrado en la casa. Por último, al interpellarle sobre si su amo era propenso a emborracharse contestó afirmativamente y añadió que, especialmente cuando él se marchaba a Serrito y pasaba un tiempo allí, bebía mucho y le golpeaba como de costumbre.⁶⁶

65 APERS: "Auto de prisão hábito e tonsura," 139, 06, 123, 24 de octubre de 1820, f. 4-4v.

66 APERS: "Auto de perguntas feitas a escrava abaicho mencionada", Fundo n° 003, Comarca do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, Subfundo Vara Cível e Crime, Processo n° 139, maço 06, estante 123, 7 de septiembre de 1820, ff. 4-5v.

Treinta testigos declararon durante el proceso. Todos, excepto José dos Orfãos, eran hombres blancos que se identificaron como campesinos o comerciantes. José, descrito como un *preto da costa* y "campesino que se gana la vida arando", realizó un breve testimonio de cómo llegó a la casa de Dias y le vio herido con el hacha sangrienta a su lado.⁶⁷ Añadió que preguntó a Mônica por qué había atacado a su amo y que ella contestó que lo había hecho porque Dias le había dicho que iba a azotarla al día siguiente. El segundo testigo afirmó que un día, no podía recordar en qué mes, el *preto forro* José dos Orfãos llegó a su casa trayendo consigo atada a Mônica. Le dijo que ella había matado a su dueño y le pidió que sirviera de testigo y que la retuviera en su casa. Cuando le preguntó a ella por qué había matado a su amo replicó que había sido una "tentación" y que le había asestado cinco hachazos. Añadió que el cura de Serrito había visto el cadáver y que había contado que partes del cerebro de Dias estaban esparcidas por su pecho, y que otra gente también había visto las heridas pero que él no había tenido el coraje de verlas por sí mismo. El tercer testigo era el campesino que acompañó al cura a la casa de André Dias y donde vio al hombre agonizando.⁶⁸ Ninguno de los otros testigos tenían mucho más que aportar ya que llegaron a la escena del crimen o habían tenido contacto con la acusada después de haberse cometido el asesinato.

Al concluir la investigación el *auto de devassa* se remitió a la Junta de Justiça de Porto Alegre, donde el juicio iba a tener lugar y a cuya prisión se trasladó también a Mônica. El abogado, José Peixoto de Miranda, designado para defender a Mônica, esgrimió básicamente la idea de que ella nunca había confesado ser la autora del crimen y que ninguno de los testigos podía confirmar que ella matara a su amo. El 17 de septiembre de 1822 se pronunció la sentencia. La Junta de Justiça reconoció que Mônica estaba borracha, por lo que no fue sentenciada a muerte. Se le condenaba a 500 latigazos, una multa de 50.000 réis y diez años de exilio penal en Benguela.⁶⁹ En el caso de Mônica si sabemos que se le propinaron 50 azotes diarios entre el 20 de septiembre y el 3 de octubre de 1822. Por aquellas fechas Brasil, a través de Don Pedro I, había proclamado su independencia de Portugal. Muy probablemente, para el momento en que ella llegó a Río de Janeiro, Brasil ya no era más una colonia portuguesa sino una nueva nación independiente. Sin embargo, como ha apuntado Joseph

67 APERS: 139, 06, 123, 6 de octubre de 1820, f. 7-7v.

68 APERS: 139, 06, 123, 6 de octubre de 1820, ff. 8v-9.

69 APERS: 139, 06, 123, 6 de octubre de 1820, f. 15.

C. Miller, en los meses que siguieron a la emancipación brasileña no estaba claro "si Luanda y Benguela seguirían bajo dominio portugués, como siempre habían sido gobernadas, o si desplazarían sus alianzas políticas hacia los brasileños".⁷⁰ Como resultado de todo ello, resulta improbable que el cambio del estatus de Brasil alterara el destino de nuestra esclava ladina.

El caso de Mônica sirve para poner de relieve las horribles realidades cotidianas de los esclavos y esclavas en el sur de Brasil. En una sociedad en la que la esclavitud era una institución fundamental, incluso las familias y las personas más pobres poseían esclavos.⁷¹ Mônica, propiedad de un muy modesto carpintero que con toda probabilidad no poseía ningún otro esclavo, vivía en la pobreza con un hombre cuya sola actividad más allá del trabajo en un área rural remota era beber *cachaça* los fines de semana. A pesar de ser pobre, André Dias evidentemente había acumulado el dinero suficiente para comprar una esclava con la que compartía su vida diaria y su espacio doméstico, bebiendo y abusando de ella de forma cotidiana. El crimen de Mônica no fue premeditado casi con seguridad, pero bajo la influencia del alcohol decidió instintivamente que ella no iba a ser azotada ni una sola vez más. Para una esclava soltera que vivía en una región aislada del profundo sur del Brasil, matar a su dueño era probablemente la única forma viable de escapar de la desgracia de la esclavitud. Su condena sugiere que el juez reconoció que Mônica fue objeto de abusos sexuales y que estaba demasiado borracha para tener la intención de matar. Si su amo hubiera sido un próspero *charqueador* en vez de un pobre carpintero, probablemente habría sido más difícil de escapar de la pena de muerte.

CONCLUSIÓN

A pesar de los huecos existentes en los autos judiciales que dejan muchas cuestiones sin resolver, el análisis de los casos de Maria y de Mônica nos muestra que estas dos esclavas decidieron oponer resistencia a los

70 MILLER, J.C. (1988): *Way of Death : Merchant Capitalism and the Angolan Slave Trade, 1730-1830*. University of Wisconsin Press, Madison, p. 527. Mariana P. Candido también ha destacado el deseo de los comerciantes de Benguela de formar parte del nuevo Brasil independiente. CANDIDO, M.P. (2013): "South Atlantic Exchanges: The Role of Brazilian-Born Agents in Benguela, 1650-1850". *Luso-Brazilian Review*, vol. 50:1, pp. 53-82, número especial "Brazilian Slavery and Its Legacies".

71 MATTOSO, K.M. (1994): *Être esclave au Brésil: XVIe-XIXe siècles*. L'Harmattan, París, pp. 150-151.

abusos físicos y psicológicos de los que eran objeto cotidianamente reaccionando con una extrema violencia. Su forma de rebeldía era similar a aquellas identificadas en otras sociedades esclavas de América del Sur como las *barbacoas*, analizadas por Marcela Echeverri, en las que la violencia era un componente intrínseco.⁷² Los dos casos también nos sugieren que las posibilidades de negociación con los amos y las amas estaban agotadas. Por supuesto, los crímenes cometidos por Maria y Mônica no fueron algo aislado. Estrategias similares continuaron siendo usadas por esclavas en Río Grande do Sul hasta la misma abolición de la esclavitud. Desafiando la asunción generalizada de que las esclavas que trabajaban en el ámbito doméstico eran menos vulnerables al abuso físico, estos dos casos nos muestran que, tanto en un entorno rico como en uno pobre, las esclavas fueron objeto de formas diversas de violencia cotidiana. El análisis de los dos casos también aporta alguna luz sobre cómo en la historia del incipiente Río Grande do Sul los abogados comenzaron a condenar la violencia física que los amos propinaban a sus esclavas, y como el sistema judicial reconoció la legitimidad de sus argumentos sentenciando a estas mujeres al exilio en vez de ser ejecutadas. Al mismo tiempo, en un sistema esclavista a escala local que generaba tanta violencia y en el que las esclavas eran una parte más pequeña de la población que en otras regiones de Brasil, la identificación del maltrato era una vía eficiente para mantener la esclavitud y el paternalismo en vigor y evitar actos de violencia mucho más amplios y resistencias colectivas. A pesar de que con las condenas al exilio de estas dos esclavas se intentaba disuadir a otras esclavas de seguir su mismo ejemplo esta no fue nunca una solución efectiva. La documentación nos muestra que en Río Grande do Sul las esclavas continuaron suicidándose y matando a sus amos, a sus propios hijos y a los hijos de sus amos, hasta que la esclavitud fue abolida en 1888. Quizás para Maria y Mônica, dos esclavas solteras que fueron víctimas de todo tipo de abusos constantemente, y que probablemente no tenían parientes, el exilio en Benguela resultó ser una bendición disfrazada.

Traducción: Vicent Sanz Rozalén

72 ECHEVERRI: "Enraged to the Limit of Despair".